



EXENTA

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN N° 720 DE 2006, QUE SUSPENDÍA LA INTERNACIÓN A CHILE DE CARNES DE BOVINO Y DEROGA RESOLUCIÓN QUE INDICA

SANTIAGO,

06 SEP 2006

4190

N° _____ / **VISTOS:** Las facultades conferidas por la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, modificada por la Ley N° 19.283; el DFLRRA. N° 16 de 1963, el que señala que para la internación de animales y productos pecuarios, dispone cumplir las exigencias de orden sanitario que se especifique en cada caso; la Resolución Exenta N° 833 de 2002 de la Dirección Nacional del SAG y la Ley N° 18.164; y

CONSIDERANDO

1. Que es función del Servicio Agrícola y Ganadero, adoptar las medidas tendientes a evitar la introducción al país de enfermedades transmisibles de los animales o que puedan afectar la Salud Animal.
2. Que la información aportada por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria de Argentina, SENASA, permite señalar que la zona situada al norte del paralelo 42° no registra focos de Fiebre Aftosa desde hace al menos seis meses.
3. Que el análisis de riesgo efectuado por el Servicio Agrícola y Ganadero indicó un resultado de bajo a muy bajo riesgo de transmisión del virus de Fiebre Aftosa a través de la carne deshuesada de bovino.

RESUELVO

1. Déjase sin efecto la suspensión de internación a Chile de carne deshuesada de bovino y productos de origen animal que puedan portar el virus de Fiebre Aftosa procedentes de la zona de la República Argentina situada al norte del paralelo 42°, establecida por resolución N° 720 del 8 de Febrero de 2006 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.
2. Deróguase la resolución N° 2.888 del 13 de Junio de 2005 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.
3. Declárase que a la zona de la República Argentina indicada se aplicará lo dispuesto en el N° 3 de la Resolución N° 833 de 2002 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y PUBLIQUESE



Francisco Bahamonde Medina
FRANCISCO BAHAMONDE MEDINA
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO

Distribución:

- Director Nacional
- División Jurídica
- División de Asuntos Internacionales
- División de Protección Pecuaria
- Direcciones Regionales SAG
- Departamento de Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias Agrícola y Pecuaria
- Unidad de Asuntos Públicos y Corporativos
- Unidad Normaliva
- Oficina de Partes
- Archivos

C

54.473